

Copia

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000123 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 23 FEB 2011

VISTOS:

El Oficio No. 003-2011-MIMDES-PRONAA/TUMBES., de fecha 13 de Enero del 2011 y el Memorando No. 061-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 24 de Enero del 2011.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ley No. 27060, se autoriza al Programa Nacional de Asistencia Alimentaria – PRONAA a adquirir directamente productos alimenticios nacionales a los pequeños productores locales, sin exigir los requisitos establecidos por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para realizar sus actividades de apoyo y de seguridad alimentaria destinadas a dar atención inmediata y directa a la población en condiciones de pobreza o extrema pobreza de las diversas zonas del país.

Que, mediante Decreto Supremo No. 005-2008-MIMDES, se aprueba el reglamento de la Ley No. 27060, Ley que establece la adquisición directa de productos alimentarios del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria, a los productores locales.

Que, conforme al artículo 10 del acotado reglamento, se establece la conformación de las Comisiones de Adquisiciones en los Equipos de Trabajo Zonal del PRONAA, encontrándose integrada entre otros, por un representante del Gobierno Regional del ámbito de su jurisdicción, en calidad de miembro.

Que, mediante Oficio No. 003-2011-MIMDES-PRONAA/TUMBES, de fecha 13 de Enero del 2011, el Jefe Zonal Tumbes del PRONAA, está solicitando al Gobierno Regional de Tumbes, la designación de un representante de esta entidad, para que integre la Comisión de Adquisiciones del referido Equipo Zonal, en el marco de la Ley 27060.

Que, con Memorando No. 061-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 24 de Enero del 2011, la alta dirección regional comunica y dispone a la Secretaría General Regional la designación del CPC. José Máximo More Villegas – Asistente Administrativo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como representante del Gobierno Regional en el Comité de Adquisiciones en el marco de la Ley No. 27060; debiendo elaborarse el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado en los considerandos precedentes y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General Regional y Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Copia No. 499 Original
Gobierno Reg. Tumbes
Sec. General Regional
Tramite Documentario
Folios 11

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000123 -2011/GOB.REG-TUMBES-P.
Tumbes, 23 FEB 2011



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. II Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Tramite Documentario

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al CPC. JOSE MAXIMO MORE VILLEGAS, como miembro titular, y al ING. ROLIN REYNALDO FLORES VEINTIMILLA (Sub Gerente de Promoción e Inversión dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico), como miembro suplente, representantes del Gobierno Regional de Tumbes en la Comisión de Adquisiciones del equipo de Trabajo Zonal Tumbes del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria del PRONAA, en el marco de la Ley No. 27060; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE REGIONAL (e)

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
Folios 517